

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 661 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 09 OCT 2014

VISTO:

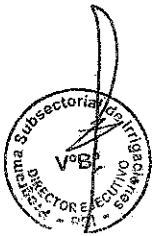
El Memorando N° 206-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de la Dirección Ejecutiva de fecha 03 de octubre de 2014, relativo a la reconfirmación del Comité Ad Hoc designado mediante Resolución Directoral N° 595-2013-MINAGRI-PSI del 16 de octubre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 595-2013-MINAGRI-PSI del 16 de octubre de 2013, se designó la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad y proponer las sanciones administrativas a que hubiere lugar, de los funcionarios, ex funcionarios, ex servidores y servidores del Programa Subsectorial de Irrigaciones, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS, así como de aquellos servidores que mantuvieron o mantienen vínculo contractual con la Entidad bajo la modalidad de contratos de servicios de consultoría, comprendidos en las Recomendaciones N° 4.1, 4.2 y 4.8 del Informe N° 001-2013-2-4812 "Examen Especial a las Liquidaciones de Obras por Administración Directa concluidas y entregadas", conforme al Anexo N° 2: Relación de personas comprendidas en el Informe, que obra a fojas 38 del referido Informe;

Que, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 595-2013-MINAGRI-PSI del 16 de octubre de 2013, estableció que la Comisión Ad Hoc estaba integrada por el Ing. Ricardo Romero Rentería, Asesor de la Dirección Ejecutiva, Abog. Carmen Becerra Velásquez, Abogado de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Ing. Juan Francisco Miranda Leiva, Especialista de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento;

Que, el Ing. Ricardo Romero Rentería y la Abog. Carmen Becerra Velásquez, ya no prestan servicios en el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI; y son éstos profesionales los que como integrantes de la Comisión Ad Hoc, han venido conduciendo el proceso, de acuerdo con el encargo conferido mediante la Resolución Directoral N° 595-2013-MINAGRI-PSI;



Que, en consecuencia resulta necesario proceder a la recomposición de la Comisión Ad Hoc a cargo de determinar el grado de responsabilidad y proponer las sanciones administrativas a que hubiere lugar, de los funcionarios, ex funcionarios, ex servidores y servidores del Programa Subsectorial de Irrigaciones, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS, así como de aquellos servidores que mantuvieron o mantienen vínculo contractual con la Entidad bajo la modalidad de contratos de servicios de consultoría, comprendidos en las Recomendaciones N° 4.1, 4.2 y 4.8 del Informe N° 001-2013-2-4812 “Examen Especial a las Liquidaciones de Obras por Administración Directa concluidas y entregadas”, conforme al Anexo N° 2: Relación de personas comprendidas en el Informe, que obra a fojas 38 del referido informe;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, su modificatoria Ley N° 29622; la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Recomponer, la Comisión Ad Hoc designado mediante Resolución Directoral N° 595-2013-MINAGRI-PSI, que tiene a cargo la determinación del grado de responsabilidad y proponer las sanciones administrativas a que hubiere lugar, de los funcionarios, ex funcionarios, ex servidores y servidores del Programa Subsectorial de Irrigaciones, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS, así como de aquellos servidores que mantuvieron o mantienen vínculo contractual con la Entidad bajo la modalidad de contratos de servicios de consultoría, comprendidos en las Recomendaciones N° 4.1, 4.2 y 4.8 del Informe N° 001-2013-2-4812 “Examen Especial a las Liquidaciones de Obras por Administración Directa concluidas y entregadas”, conforme al Anexo N° 2: Relación de personas comprendidas en el Informe, que obra a fojas 38 del referido informe; el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

- Ing. Juan Cruz Pérez Presidente
Jefe de la Oficina de Planeamiento,
Presupuesto y Seguimiento
- Abog. Fernando Ernesto Elizalde Chávez Miembro
Especialista Legal de la Oficina de
Asesoría Jurídica
- Abog. Carmen Rosa Romero Gallegos Miembro
Consultora Legal de la Dirección Ejecutivo

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 661 -2014-MINAGRI-PSI

- 2 -

Artículo 2°.- La Comisión Ad Hoc, emitirá su informe con relación al encargo conferido, en el plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros de la Comisión Ad Hoc, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Control Institucional del PSI.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

.....
Ing. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (e)



